



Diputado de Morena propone cárcel por errores en la interpretación del Himno Nacional Mexicano

La iniciativa plantea de tres a cinco años de prisión y multas de hasta ocho mil UMA; el proyecto busca cerrar vacíos legales en la protección de los símbolos patrios

Por Andrés García S.

30 Sep, 2025 08:46 p.m.



El diputado **Juan Guillermo Rendón** (Morena) presentó una iniciativa que plantea castigar con **prisión y multas económicas** a quienes **alteren la letra o se equivoquen en la interpretación del Himno Nacional Mexicano**.

La propuesta busca adicionar el **artículo 192 Bis al Código Penal Federal**, con sanciones de **tres a cinco años de cárcel** y multas que oscilan entre **tres mil y ocho mil Unidades de Medida y Actualización (UMA)**. Según el legislador, la medida pretende **evitar ultrajes y fallas en actos públicos** de relevancia nacional.

En su exposición de motivos, Rendón subrayó que “es importante que la persona seleccionada para entonar el Himno Nacional **cuenta con preparación suficiente**, por lo que se debería notificar con al menos dos meses de anticipación, para que **ensaye y no existan errores ni disculpas**”.

El diputado recordó casos en los que artistas se equivocaron al interpretarlo. Entre ellos mencionó a María León en 2023, Camila Fernández en 2024 e incluso a Vicente Fernández durante un evento deportivo en 2011.

[Diputado de Morena propone cárcel por errores en la interpretación del Himno Nacional Mexicano - Infobae](#)